CONSTANCIA

TRD-2023-110.27.38

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

CERTIFICA QUE:

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el gestor de los estudios previos y de acuerdo con la necesidad y perfil requerido para llevar a cabo el desarrollo de las actividades, se procede a través del presente documento a certificar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia solicitada por la Entidad, los cuales son:

PERFIL	EXPERIENCIA
COMUNADORA SOCIAL	24 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL

Por lo que, después de verificar los documentos aportados por **MARIA TERESA ORTIZ LOPEZ,** identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. 66.954.153 de Cali - Valle, se concluye que la misma cuenta con los requisitos de idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato de prestación de servicios PROFESIONALES cuyo objeto es: "**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL, EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA"**

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEGÚN LA HOJA DE VIDA Y LAS CERTIFICACIONES APORTADAS POR EL CANDIDATO		
REQUISITO	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CAPACIDAD JURÍDICA	X	Cumplió con los documentos exigidos por la Entidad
FORMACIÓN	X	El candidato aportó título Profesional Comunicadora Social de la UNAD
EXPERIENCIA	X	El candidato certifico mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia laboral

CONSTANCIA

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

Para constancia se firma en la ciudad de Palmira en febrero de 2023

MANUEL FERNANDO FLÓREZ ARELLANO
Secretaría General

Proyectó: JULIETH ALEJANDRA ARIAS RESTREPO - Contratista Secretaría General
Revisó: LAURA SOFIA CUELLAR MORRIS - Contratista Secretaría General
Aprobó: MANUEL FERNANDO FLÓREZ ARELLANO – Secretario General